

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, CONOCIMIENTO, EMPRESAS Y UNIVERSIDAD, POR LA QUE SE CONCEDE UNA SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA PARA LA FINANCIACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CÁTEDRA DE PREVISIÓN ECONÓMICA 2020.

Visto el expediente tramitado por esta Secretaría General de Economía relativo a la concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Málaga para el desarrollo del Programa de Actividades de la Cátedra de Previsión Económica 2020, en el que concurren los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuidas entre otras, las competencias de impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la elaboración de las directrices de política económica y la coordinación de su ejecución y cumplimiento. Asimismo, tiene atribuida la coordinación y el impulso de la política de diálogo y concertación social, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.

Segundo.- La Universidad de Málaga es un centro público de estudio e investigación y docencia superior, y concretamente la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la citada Universidad, tiene encomendada, en sus ámbitos de investigación y docencia, la previsión económica regional, nacional y mundial, contribuyendo así al desarrollo económico y al progreso cultural y científico de Andalucía.

Se pretende profundizar en el análisis del ciclo económico en Andalucía, así como elaborar predicciones sobre las principales variables que determinan el comportamiento macroeconómico de la región, como el PIB, las relacionadas con el mercado de trabajo o la inflación.

Tercero.- La Cátedra tiene su sede en el Departamento de Estadística y Econometría del citado centro y ha nacido con vocación de ser un instrumento útil para la toma de decisiones, tanto por parte del sector público como del resto de agentes económicos y de la sociedad en general.

Para ello, se impulsa el análisis, la investigación y la docencia en materia de procesos y modelos de previsión económica, así como de las fuentes de información que utilizan, y pretende convertirse en un foro para la formación y el debate sobre previsión económica en Andalucía.

Cuarto.- Sus objetivos específicos son ayudar a facilitar el intercambio de experiencias investigadoras y de conocimiento en materia de previsión económica, colaborar en actividades docentes relacionadas

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES	27/04/2020 09:41:33	PÁGINA 1/14
VERIFICACIÓN	NY1J8Y58KC7VE3YRHC6ADL4UQ3MWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

con la investigación y los análisis de previsión económica, alentar la realización de investigaciones, favorecer la difusión y el conocimiento de los estudios realizados y promover entre los universitarios el interés por el análisis de previsión económica.

Quinto.- Las actividades esenciales de la cátedra versan sobre el desarrollo de proyectos de investigación, el desarrollo de cursos, seminarios, talleres y ciclos de conferencias, la elaboración de modelos de previsión económica relativos a diferentes parcelas de la economía andaluza, así como su aplicación práctica y constatación de resultados, la celebración de reuniones y encuentros con analistas y profesionales dedicados al ámbito de las fuentes estadísticas y la previsión económica.

Sexto.- Con fecha 17 de enero de 2020, el Secretario General de Economía acordó el inicio del procedimiento de concesión de una subvención nominativa a la Universidad de Málaga para el desarrollo del Programa de Actividades de la Cátedra de Previsión Económica 2020.

Séptimo.- Con fecha 17 de enero del año en curso se remite a la Universidad de Málaga oficio por el que se le requiere para la presentación ante esta Consejería de la documentación correspondiente, con el fin de proceder a la tramitación de la misma.

Octavo.- En respuesta a dicho escrito, con fecha 17 de abril de 2020, se reciben en la Secretaría General de Economía la solicitud así como la documentación acreditativa necesaria para la tramitación de la subvención nominativa.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- La persona titular de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad es competente para resolver el presente procedimiento en virtud del artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, del Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y del Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula su estructura orgánica. No obstante, dicha competencia se encuentra delegada en la persona titular de la Secretaría General de Economía, conforme a la Orden de la Consejería Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, de 9 de mayo de 2019, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería y en determinados órganos de sus Agencias Administrativas.

Segundo.- Dentro del programa 61B ("Política Económica y Planificación") de los presupuestos de la Junta de Andalucía para 2020, gestionado por la Secretaría General de Economía de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, aparece consignada la subvención nominativa, por importe de 42.500 euros, en el subconcepto presupuestario 441.55 "A la Universidad de Málaga para Cátedra de Previsión Económica". Dicha subvención nominativa es compatible con el objetivo estratégico del Programa 61B "Contribuir a la modernización de la estructura productiva de Andalucía para avanzar en la convergencia con la economía española y europea".

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES	27/04/2020 09:41:33	PÁGINA 2/14
VERIFICACIÓN	NY1J8Y58KC7VE3YRHC6ADL4UQ3MWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Tercero- La Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, en virtud de lo establecido en el Decreto del Presidente 6/2019, de 11 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, y en el Decreto 104/2019, de 12 de febrero, por el que se regula su estructura orgánica, tiene atribuidas entre otras, las competencias de impulso de la actividad económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la elaboración de las directrices de política económica y la coordinación de su ejecución y cumplimiento. Asimismo, tiene atribuida la coordinación y el impulso de la política de diálogo y concertación social, sin perjuicio de las competencias que correspondan en esta materia a otras Consejerías.

Por cuanto antecede, teniendo en cuenta cuantos hechos, fundamentos de derecho y demás disposiciones de general y particular aplicación,

PROPONGO

Primero.- Conceder una subvención nominativa a la Universidad de Málaga para la financiación de actividades de la Cátedra de Previsión Económica 2020 por importe de 42.500 €, que la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad aportará en su integridad y que financiará con cargo a la partida presupuestaria 1400010000 G/61B/44155/00 01 "A la Universidad de Málaga para Cátedra de Previsión Económica".

El desglose para la realización del proyecto de actividades de la Cátedra de Previsión Económica 2020 es el detallado en el Anexo a este documento. El presupuesto-resumen del proyecto contempla los siguientes conceptos de gasto:

GASTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Suscripción predicciones nacionales de CEPREDE	1.500€
2	Pago a profesorado de la Cátedra por la realización de todas las Actividades	38.000€
3	Pago Beca Prácticas Extracurriculares UMA	3.000€
TOTAL		42.500€

Segundo.- Entre las obligaciones que debe cumplir la Universidad de Málaga como beneficiaria de una subvención, se encuentran las previstas en los artículos 14.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre,

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES		27/04/2020 09:41:33	PÁGINA 3/14
VERIFICACIÓN	NY1J8Y58KC7VE3YRHC6ADL4UQ3MWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
				

y 116 y 119.2.h) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

Tercero.- La Universidad de Málaga ha presentado, junto con la solicitud de subvención, una declaración responsable relativa a que dicha entidad no se encuentra incurso en ninguna de las circunstancias previstas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en el apartado 5 del artículo 116 del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y en el apartado 2 del artículo 13 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igual de Género de Andalucía, que prohíben obtener la condición de beneficiario.

Cuarto.- La Universidad de Málaga se compromete a destacar en los medios de comunicación social, en la memoria anual del Organismo y en cuantas actividades realice para la difusión de la Cátedra de Previsión Económica, la colaboración prestada por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad.

Quinto.- La Universidad de Málaga se compromete a comunicar a la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas, y Universidad, la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, así como cualquier alteración en las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la presente subvención.

Sexto.- A la conclusión del programa de actividades, el Departamento de Estadística y Econometría de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad de Málaga presentará a Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, una memoria de objetivos alcanzados y actividades realizadas, comprendidas y expresadas en los antecedentes de hecho de esta propuesta de resolución.

Séptimo.- La subvencionalidad del gasto se ajustará a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Octavo.- El pago de la ayuda será en firme con justificación diferida y se tramitará de la siguiente manera:

- Primer pago: la cantidad de 21.250 euros a la firma de la Resolución de concesión de la subvención, que se corresponde con el 50% del presupuesto total.

- Segundo pago: correspondiente al 50% restante del importe total de la subvención, 21.250 euros, que se efectuará una vez justificado el primer pago indicado anteriormente.

Noveno.- Para proceder a la justificación, habrá de tenerse en cuenta lo previsto en el artículo 30 de la citada Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y para ello será necesario acreditar la aplicación de los fondos recibidos al cumplimiento de la finalidad para la que se concede la subvención, mediante

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES	27/04/2020 09:41:33	PÁGINA 4/14
VERIFICACIÓN	NY1J8Y58KC7VE3YRHC6ADL4UQ3MWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

certificación de la persona rectora de la Universidad de Málaga, en el que se haga constar la realización de la actividad objeto de la presente Resolución. Se deberá aportar cuenta justificativa con aportación de justificantes de gastos. Los gastos se acreditarán mediante facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa.

Se establece como modalidad de justificación la cuenta justificativa. El beneficiario deberá justificar el cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos de la actividad subvencionada mediante la presentación de una cuenta justificativa.

La rendición de la cuenta justificativa constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad y firma de la declarante, los justificantes de gasto o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención.

La cuenta justificativa se presentará por la entidad beneficiaria ante la Secretaría General de Economía, debidamente indexada y foliada, y estará integrada por:

- 1º. Una memoria de actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, y de su forma de acreditación.
- 2º. Una memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, que contendrá:
 - Una relación clasificada de los gastos de la actividad, con identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. Si ha habido desviaciones en el presupuesto inicial del proyecto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
 - Las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior.
 - Indicación, en su caso, de los criterios de reparto de los costes generales y/o indirectos incorporados en la relación de gastos.
 - Importe, procedencia y aplicación a la actividad subvencionada de fondos propios, otras subvenciones o recursos.
 - Una relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada con indicación del importe y su procedencia.
 - En su caso, la carta de pago de reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

3. Los gastos se justificarán con facturas y demás documentos de valor probatorio equivalente con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa en original o fotocopia compulsada.

Para la justificación de la subvención se estará a lo dispuesto en el artículo 124 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES	27/04/2020 09:41:33	PÁGINA 5/14
VERIFICACIÓN	NY1J8Y58KC7VE3YRHC6ADL4UQ3MWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

1/2010, de 2 de marzo. Hay que destacar que *“los justificantes originales presentados se marcarán con una estampilla, indicando en la misma la subvención para cuya justificación han sido presentados y si el importe se imputa total o parcialmente a la subvención, indicando en este último caso la cuantía que resulte afectada por la subvención”*.

En el caso en que los justificantes sean facturas, para que éstas tengan validez probatoria, deberán cumplir con los requisitos de las facturas y de los documentos sustitutivos establecidos en el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, aprobado por Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre.

4. Asimismo se deberá aportar justificación de haber materializado los pagos, así como certificado en que se haga constar el importe de la aportación recibida y los gastos concretos que se cubren con la misma.

5. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aún en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

6.- Los plazos máximos para presentar las justificaciones son:

a) El plazo de justificación para la realización del segundo pago, conforme a lo indicado en el resuelto octavo, tendrá como fecha límite el 11 de diciembre de 2020.

b) El plazo de justificación de la totalidad de la subvención tendrá como fecha límite, el 31 de octubre de 2021.

Asimismo, será necesario acreditar que la totalidad del gasto realizado ha sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del período de justificación.

Décimo.- El plazo de ejecución de las actividades abarca desde el 1 de enero de 2020 al 30 junio de 2021.

Undécimo.- En caso de que concurra algunas de las circunstancias o causas incumplimiento de enumeradas en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, por parte de la Universidad de Málaga, tal y como se establece en el artículo 125 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se procederá al reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora en los términos expresados en este último artículo.

Duodécimo.- En el caso de incumplimiento de las condiciones impuestas con motivo de la concesión, cuando el cumplimiento por la entidad beneficiaria se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por ésta una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, los criterios de graduación con motivo del cálculo de la cantidad a reintegrar serán:

a) Incumplimiento mayor o igual al 70%: la cantidad a reintegrar será el 100% de la subvención.

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES	27/04/2020 09:41:33	PÁGINA 6/14
VERIFICACIÓN	NY1J8Y58KC7VE3YRHC6ADL4UQ3MWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

b) Incumplimiento inferior al 70%: la cantidad a reintegrar será el porcentaje de la inversión no ejecutada.

Décimo tercero.- A esta subvención le será de aplicación lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, en el que se regula el régimen de modificación de la resolución de concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión. No obstante, se permiten las desviaciones en las categorías de gasto del presupuesto del proyecto subvencionado que se recogen en el Resuelve Primero de la presente resolución, siempre que en conjunto las mismas no superen el 20% del total del presupuesto.

Décimo cuarto.- En todo lo no previsto en la presente propuesta de resolución se aplicará lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en las demás normas de desarrollo; en el Título VII del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo; por lo que disponga la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2020; y por la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, en la fecha certificada

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA ECONÓMICA

Fdo.: Carmen M.^a Lamela Nogales

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES		27/04/2020 09:41:33	PÁGINA 7/14
VERIFICACIÓN	NY1J8Y58KC7VE3YRHC6ADL4UQ3MWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
				

ANEXO**"CÁTEDRA DE PREVISIÓN ECONÓMICA"
PROGRAMACION DE ACTIVIDADES Y PRESUPUESTO DEL AÑO 2020**

Se enumeran, a continuación, la propuesta de actividades a realizar entre 2020 y 2021:

1) Actualización, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas independientes que configurarán lo que se denominará, de ahora en adelante, módulo "MECA <CRTA>" que permitirá actualizar las diferentes macromagnitudes (oferta y demanda) de la Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía (CRTA), reestimar los modelos econométricos asociados a dichas macromagnitudes, representados en los espacios de estado con el filtro de Kalman y, realizar predicciones corto y medio plazo. Las aplicaciones se desarrollarán con el software econométrico EViews. Esta actividad incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado.

2) Desarrollo de nuevas tareas específicas dentro del módulo "MECA <CRTA>". Estas tareas específicas son: el desarrollo de un procedimiento automático que permita cuadrar las estimaciones del PIB obtenidas por el lado de la oferta y la demanda y, en segundo lugar, el desarrollo de un procedimiento sistemático que combine de forma simultánea varias previsiones alternativas de una misma componente de oferta y demanda, en función de pesos asignados a cada previsión que se estimarán de forma adecuada. El objetivo de esta última tarea es mejorar el entorno de previsión. Esta actividad incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado bajo las nuevas tareas específicas.

3) Actualización, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas independientes que configurarán lo que se denominará, de ahora en adelante, módulo "MECA <Indicadores>" y que permitirán actualizar diferentes variables distintas a las componentes del PIB, reestimar modelos econométricos asociados a dichas variables y realizar predicciones a corto y medio plazo. Las aplicaciones se desarrollarán con el software econométrico EViews. Esta actividad incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado.

4) Desarrollo de nuevas tareas específicas dentro del módulo "MECA <Indicadores>". Estas tareas específicas son: el desarrollo de especificaciones alternativas para los diferentes indicadores, basadas en la representación de espacios de los estados, y la estimación de parámetros cambiantes con el filtro de Kalman. Una segunda tarea consiste en el desarrollo y mantenimiento de los ficheros "workfile" y programas que permitan exportar las previsiones de los indicadores al módulo "MECA <CRTA>". Esta actividad incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado bajo las nuevas tareas específicas.

5) Actualización, desarrollo y mantenimiento de aplicaciones informáticas independientes que configurarán lo que se denominará, de ahora en adelante, módulo "MECA <Avance PIB>" y que permitirán actualizar el crecimiento del PIB "mensualizado" a partir de un conjunto de indicadores de

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES	27/04/2020 09:41:33	PÁGINA 8/14
VERIFICACIÓN	NY1J8Y58KC7VE3YRHC6ADL4UQ3MWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

coyuntura de la economía andaluza y del entorno nacional, así como reestimar modelos econométricos y especificaciones en los espacios de estados usando el filtro de Kalman. Las aplicaciones se desarrollarán con el software econométrico EViews. Esta actividad incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado.

6) Desarrollo de nuevas tareas específicas dentro del módulo “MECA <Avance PIB>”. Destacar como tarea principal el desarrollo de los ficheros “workfile” y programas que permitan mejorar las previsiones en función de la cantidad de información disponible en el trimestre de referencia, así como poder realizar simulaciones alternativas debido a impactos sobrevenidos que podrían afectar, de forma significativa, a la economía andaluza. Esta actividad incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado bajo las nuevas tareas específicas.

7) Paralelamente al desarrollo de las aplicaciones informáticas, también se realizarán actualizaciones periódicas de las previsiones de la CRTA, el Mercado de Trabajo e indicadores mensuales (IPC, Paro Registrado y Afiliados a la Seguridad Social).

8) Uso del análisis input-output para simular nuevos escenarios de crecimiento de la economía andaluza. Ante una proliferación de nuevos acontecimientos de extraordinario repercusión para la economía, tales como el Brexit o el Coronavirus, se plantea el uso del marco input-output para evaluar impactos sectoriales y su incidencia en la evolución a medio y largo plazo de la economía andaluza, así como la incorporación y evaluación de nuevos escenarios alternativos del entorno nacional. Esta actividad incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software para la realización de las simulaciones.

Se detallan, a continuación, las tareas propuestas que se incluyen en cada una de las actividades programadas:

Actividad 1: Actualización, desarrollo y mantenimiento del módulo “MECA <CRTA>” en el interfaz de EViews

Tarea 1: Cálculo del agregado PIB de Andalucía (oferta y demanda) y aportaciones

1. Actualización, desarrollo y mantenimiento de los ficheros “workfile” y programas que permiten el cálculo del PIB por el lado de la oferta y la demanda, así como los correspondientes agregados que se pueden obtener a partir de las macromagnitudes de la Contabilidad Regional Trimestral de Andalucía (CRTA) publicadas por el IECA, expresadas en Índices de Volumen Encadenados y euros corrientes, corregidas de variaciones estacionales y calendario. Las magnitudes consideradas por el lado de la oferta son: Producto Interior Bruto, Impuestos Netos sobre Productos, Agricultura, Energía e Industria, Construcción, Servicios, Otros Servicios, Administración Pública, Sanidad y Educación. Por el lado de la demanda: Producto Interior Bruto, Gasto en Consumo Final Regional, Gasto en Consumo Final Regional de los Hogares, Gasto en Consumo Final de las AAPP e ISFLSH, Formación Bruta de Capital, Demanda Regional, Exportaciones totales e Importaciones totales. 2. Actualización, desarrollo y mantenimiento de los ficheros “workfile” y programas que permiten la actualización periódica de las series históricas del PIB, componentes y agregados de oferta y demanda. 3. Actualización, desarrollo y mantenimiento de

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
[www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad](https://ws050.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad)

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES	27/04/2020 09:41:33	PÁGINA 9/14
VERIFICACIÓN	NY1J8Y58KC7VE3YRHC6ADL4UQ3MWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

los ficheros “workfile” y programas que permiten añadir, adicionalmente, las variables que incorporen las predicciones para cada una de las componentes de oferta y demanda, así como su periódica actualización. 4. Actualización, desarrollo y mantenimiento de los ficheros “workfile” y programas que permiten calcular las aportaciones al crecimiento de cada una de las componentes de oferta y demanda y su periódica actualización. 5. Actualización, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones que automaticen todas las actividades anteriores. Dichas aplicaciones se ejecutarán en el interfaz de EViews dentro del módulo “MECA <CRTA>”.

Tarea 2: Modelos de oferta y demanda de la CRTA

1. Actualización, desarrollo y mantenimiento de los ficheros “workfile” y programas que permiten la mensualización de todas las componentes de oferta y demanda de la CRTA.
2. Actualización, desarrollo y mantenimiento de los ficheros “workfile” y programas que permiten hacer uso de un conjunto específico de indicadores en alta frecuencia para cada componente de oferta y demanda, realizar previsiones de las señales Brutas y en CicloTendencia de dichos indicadores, así como un análisis factorial del conjunto de indicadores finalmente elegido para cada componente.
3. Actualización, desarrollo y mantenimiento de los ficheros “workfile” y programas que permiten estimar modelos econométricos y/o modelos en los espacios de estados estimados por el filtro de Kalman, para cada una de las componentes de oferta y demanda. Dichos modelos utilizarán como variables explicativas, el correspondiente indicador (factor) y/o el entorno nacional. A partir de dichos modelos se realizarán las correspondientes previsiones corto y medio plazo.
4. Actualización, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones que automaticen todas las actividades anteriores. Dichas aplicaciones se ejecutarán en el interfaz de EViews dentro del módulo “MECA <CRTA>”. 5. Elaboración de los documentos metodológicos correspondientes a todas las actividades anteriores.

Actividad 2: Desarrollo de nuevas tareas específicas dentro del módulo “MECA <CRTA>” en el interfaz de EViews

Tarea 1: Procedimiento para cuadrar la oferta y la demanda

Dado que el PIB se obtendrá por la doble vía de la oferta y la demanda, los posibles descuadres se corregirán mediante el desarrollo de un procedimiento automático que tenga en cuenta dichas discrepancias en función del peso de cada una de las componentes en el PIB. Esta actividad incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado.

Tarea 2: Combinar previsiones basadas en la coyuntura y el entorno nacional

Desarrollo de un procedimiento sistemático que permita obtener dos tipos de previsiones: en función del indicador (factor), cuando haya suficientes indicadores de la componente, y en función del entorno

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES	27/04/2020 09:41:33	PÁGINA 10/14
VERIFICACIÓN	NY1J8Y58KC7VE3YRHC6ADL4UQ3MWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

nacional. Ambas previsiones se combinarían finalmente, en función de unos pesos adecuados. Esta actividad incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado.

Tarea 3: Propuesta de nuevos indicadores para cada componente de oferta y demanda

En la medida de lo posible, realizar propuestas de nuevos indicadores de coyuntura para cada una de las componentes de oferta y demanda.

Actividad 3: Actualización, desarrollo y mantenimiento del módulo “MECA <Indicadores>” en el interfaz de EViews

Tarea 1. Modelo “IPC”

1. Actualización, desarrollo y mantenimiento de los ficheros “workfile” y programas que permiten la estimación de un modelo econométrico y/o en el espacio de los estados estimado por el filtro de Kalman y previsión del IPC de Andalucía.

2. Actualización, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que automaticen todas las actividades rutinarias recogidas en el apartado anterior. Dichas aplicaciones se ejecutarán en el interfaz de EViews a través de “MECA <Avance IPC>” y se incluirán, a su vez, dentro del módulo “MECA <Indicadores>”. Esta tarea incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado.

Tarea 2: Modelo “Paro Registrado”

1. Actualización, desarrollo y mantenimiento de los ficheros “workfile” y programas que permiten la estimación de modelos econométricos y/o en el espacio de los estados estimados por el filtro de Kalman, así como las previsiones del Paro Registrado en cada una de las siguientes ramas de actividad: Agricultura, Industria, Construcción, Servicios y Sin empleo anterior.

2. Actualización, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que automaticen todas las actividades rutinarias recogidas en el apartado anterior. Dichas aplicaciones se ejecutarán en el interfaz de EViews a través de “MECA <Avance Paro Registrado>” y se incluirán, a su vez, dentro del módulo “MECA <Indicadores>”. Esta tarea incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado.

Tarea 3: Modelo “Afiliados a la Seguridad Social”

1. Actualización, desarrollo y mantenimiento de los ficheros “workfile” y programas que permiten la estimación de modelos econométricos y/o en el espacio de los estados estimados por el filtro de Kalman, así como las previsiones de Afiliados a la SS en cada una de las siguientes ramas de actividad: Agricultura, Industria, Construcción, Servicios de Mercado, Servicios de No Mercado y Otros.

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES	27/04/2020 09:41:33	PÁGINA 11/14
VERIFICACIÓN	NY1J8Y58KC7VE3YRHC6ADL4UQ3MWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

2. Actualización, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que automaticen todas las actividades rutinarias recogidas en el apartado anterior. Dichas aplicaciones se ejecutarán en el interfaz de EViews a través de “MECA <Avance Afiliados>” y se incluirán, a su vez, dentro del módulo “MECA <Indicadores>”. Esta tarea incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado.

Esta tarea incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado.

Tarea 4: Modelo “Ocupados”

1. Actualización, desarrollo y mantenimiento de los ficheros “workfile” y programas que permiten la estimación de modelos econométricos y/o en el espacio de los estados estimados por el filtro de Kalman, así como las previsiones de Ocupados en cada una de las siguientes ramas de actividad: Agricultura, Industria, Construcción, Otros Servicios, Admon. Pública, Sanidad y Educación.

2. Actualización, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que automaticen todas las actividades rutinarias recogidas en el apartado anterior. Dichas aplicaciones se ejecutarán en el interfaz de EViews a través de “MECA <Avance Ocupados>” y se incluirán, a su vez, dentro del módulo “MECA <Indicadores>”. Esta tarea incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado.

Tarea 5: Modelo “Activos”

1. Actualización, desarrollo y mantenimiento de los ficheros “workfile” y programas que permiten la estimación de modelos econométricos y/o en el espacio de los estados estimados por el filtro de Kalman, así como las previsiones de los Activos (EPA) en Andalucía por sexo y grupos de edad (menores y mayores de 25 años).

2. Actualización, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que automaticen todas las actividades rutinarias recogidas en el apartado anterior. Dichas aplicaciones se ejecutarán en el interfaz de EViews a través de “MECA <Avance Activos>” y se incluirán, a su vez, dentro del módulo “MECA <Indicadores>”. Esta tarea incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado.

Tarea 6: Modelo “Población Potencialmente Activa”

1. Actualización, desarrollo y mantenimiento de los ficheros “workfile” y programas que permiten la estimación de modelos econométricos y/o en el espacio de los estados estimados por el filtro de Kalman, así como las previsiones de Población Potencialmente Activa (EPA) en Andalucía por sexo y grupos de edad (menores y mayores de 25 años).

2. Actualización, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que automaticen todas las actividades rutinarias recogidas en el apartado anterior. Dichas aplicaciones se ejecutarán en el interfaz de EViews a través de “MECA <Avance PPA>” y se incluirán, a su vez, dentro del módulo “MECA

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasuniversidad

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES	27/04/2020 09:41:33	PÁGINA 12/14
VERIFICACIÓN	NY1J8Y58KC7VE3YRHC6ADL4UQ3MWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

<Indicadores>”. Esta tarea incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado.

Actividad 4: Desarrollo de nuevas tareas específicas dentro del módulo “MECA <Indicadores>”

Realizar modificaciones en las especificaciones econométricas y el desarrollo de modelos basados en la representación en el espacio de los estados para estimar parámetros cambiantes por el filtro de Kalman, que permitan mejorar los resultados de las previsiones. Desarrollo y mantenimiento de los ficheros “workfile” y programas que permitan exportar las previsiones de los indicadores al módulo “MECA <CRTA>”.

Actividad 5: Actualización, desarrollo y mantenimiento del módulo “MECA <Avance PIB>” en el interfaz de EViews

1. Actualización, desarrollo y mantenimiento de los ficheros “workfile” y programas que permiten la estimación de un modelo econométrico y/o en el espacio de los estados estimado por el filtro de Kalman, y realizar las previsiones del PIB de Andalucía en alta frecuencia (datos mensuales) en función de una selección de indicadores de coyuntura y del entorno nacional.

2. Actualización, desarrollo y mantenimiento de las aplicaciones informáticas que automaticen todas las actividades rutinarias recogidas en el apartado anterior. Dichas aplicaciones se ejecutarán en el interfaz de EViews a través de “MECA <Avance PIB>”. Esta actividad incluye la documentación metodológica necesaria y una pequeña guía que describa el uso del software actualizado.

Actividad 6: Desarrollo de nuevas tareas específicas dentro del módulo “MECA <Avance PIB>”

Aplicar procedimientos de mejora de las previsiones mensuales del PIB en función de la cantidad de información disponible en el conjunto de indicadores en el trimestre de referencia. La falta de indicadores disponibles en el trimestre de referencia podría implicar dar un mayor peso al entorno nacional para la previsión de ese trimestre. A medida que se vayan conociendo más indicadores relativos al trimestre de referencia, el entorno nacional perdería peso en las previsiones. Asimismo, y debido a la proliferación en la frecuencia de nuevos acontecimientos extraordinarios que podrían afectar de forma significativa a la economía andaluza, también se trabajará en el desarrollo del software que facilite poder realizar simulaciones bajo escenarios alternativos.

Actividad 7: Actualización periódica de las previsiones de la CRTA, el Mercado de Trabajo e indicadores mensuales (IPC, Paro Registrado y Afiliados a la Seguridad Social)

Paralelamente al desarrollo de las aplicaciones informáticas, también se realizarán actualizaciones periódicas de las previsiones de la CRTA, el Mercado de Trabajo e indicadores mensuales (IPC, Paro Registrado y Afiliados a la Seguridad Social). El Mercado de Trabajo lo forman la Población

Calle Johannes Kepler, 1. Isla de la Cartuja. 41092-Sevilla
Teléfono: 955 06 39 10
www.juntadeandalucia.es/organismos/economiaconocimientoempresasyuniversidad

FIRMADO POR	CARMEN MARIA LAMELA NOGALES		27/04/2020 09:41:33	PÁGINA 13/14
VERIFICACIÓN	NY1J8Y58KC7VE3YRHC6ADL4UQ3MWQ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		
				

Potencialmente Activa, los Activos, Ocupados y Parados con el desglose comentado en las actividades correspondientes.

Actividad 8: Uso del análisis input-output para simular nuevos escenarios de crecimiento de la economía andaluza

Ante la proliferación de nuevos acontecimientos de extraordinario repercusión para la economía, tales como el Brexit o el Coronavirus, se plantea la necesidad de hacer uso del marco input-output para evaluar impactos sectoriales y su incidencia en la evolución a medio y largo plazo de la economía andaluza. Para ello se hará uso del nuevo marco Input-Output de Andalucía 2016, y como alternativa a la simple inversa de Leontief, se planteará el desarrollo de un sistema de ecuaciones que permita incorporar cierto grado de endogeneidad a las componentes de demanda final, proporcionando nuevos multiplicadores de producción, renta y empleo con un nivel máximo de desagregación de 81 ramas. A partir de dichos multiplicadores, se evaluará su posible incidencia en los indicadores de coyuntura, y su impacto en el crecimiento a corto y medio plazo de la economía andaluza.

Actividades	Descripción	Importe €
1	Actualización, desarrollo y mantenimiento del módulo "MECA <CRTA>" en el interfaz de EViews	12.000
2	Desarrollo de tareas específicas dentro del módulo "MECA <CRTA>" en el interfaz de EViews	2.000
3	Actualización, desarrollo y mantenimiento del módulo "MECA <Indicadores>" en el interfaz de EViews	8.000
4	Desarrollo de tareas específicas dentro del módulo "MECA <Indicadores>" en el interfaz de EViews	2.000
5	Actualización, desarrollo y mantenimiento del módulo "MECA <Avance PIB>" en el interfaz de EViews	3.000
6	Desarrollo de tareas específicas dentro del módulo "MECA <Avance PIB>" en el interfaz de EViews	2.000
7	Actualización periódica de las previsiones de la CRTA, el Mercado de Trabajo e indicadores mensuales (IPC, Paro Registrado y Afiliados a la Seguridad Social)	10.500
8	Uso del análisis input-output para simular nuevos escenarios de crecimiento de la economía andaluza	3.000
TOTAL €		42.500

